OTROSÍ MODIFICATORIO No.002
AL CONTRATO No. 205 DE *2023*

ADICIÓN Y PRORROGA N.º 2	**AL CONTRATO CPS No.205 DEL 2023**
SUSCRITO ENTRE	**EL INSTITUTO PARA EL DEPORTE Y LA RECREACIÓN DE SABANETA - INDESA Y DIEGO ALBERTO AGUDELO SALAZAR**
OBJETO:	**PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE APOYO A LA GESTIÓN COMO ENTRENADOR PARA EL CENTRO DE INICIACIÓN Y FORMACIÓN DEPORTIVA (CIFD) EN EL INSTITUTO PARA EL DEPORTE Y LA RECREACION DE SABANETA INDESA**
VALOR INICIAL	**QUINCE MILLONES CIENTO TREINTA Y TRES MIL QUINIENTOS NOVENTA Y UN COP ($15.133.591)**
PLAZO INICIAL	**DESDE LA PUESTA EN EJECUCION EN LA PLATAFORMA SECOP II HASTA EL 30 DE SEPTIEMBRE DEL 2023**
ADICION No 2	**DOS MILLONES SEISCIENTOS CINCUENTA Y CINCO MIL DIECISÉIS COP ($2.655.016)**

Entre los suscritos, a saber: **EL INSTITUTO PARA EL DEPORTE Y LA RECREACIÓN DE SABANETA-INDESA**, creada mediante el Acuerdo Municipal 024 del 06 de noviembre de 1996, como establecimiento público del orden municipal, con NIT.890.982.641-3, representado legalmente para efectos de este contrato por **LUISA FERNANDA OSSA RENDON**, en calidad de Gerente Encargada, nombrado mediante la Resolución Interna 007 del 28 de junio de 2023 como líder operativa y nombrada como gerente encargada mediante Resolución Interna 009 del 08 de noviembre 2023 expedido por el gerente del INDESA, mayor de edad con domicilio en la ciudad de Sabaneta, identificado con cédula de ciudadanía No. 1.037.655.949 de envigado (Antioquia), debidamente facultado de conformidad con el Acuerdo de Junta Directiva No. 004 de 2008, modificado por el Acuerdo 001 de 2016, por el cual se adoptan los estatutos internos de INDESA; la Ley 80 de 1993, reformada por la Ley 1150 de 2007 y el Decreto 1082 de 2015, y quien en adelante se denominará **"EL INDESA"** de una parte, y de otra, **DIEGO ALBERTO AGUDELO SALAZAR** con C.C. No. **98593002** y que en adelante se denominará **"EL CONTRATISTA"**, hemos convenido celebrar el presente **OTROSÍ MODIFICATORIO DE ADICIÓN Y PRORROGA** al contrato, previas las siguientes:

CONSIDERACIONES

1. Que, entre el INDESA y EL CONTRATISTA, se suscribió el **CPS No. 205** cuyo objeto es: **PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE APOYO A LA GESTIÓN COMO ENTRENADOR PARA EL CENTRO DE INICIACIÓN Y FORMACIÓN DEPORTIVA (CIFD) EN EL INSTITUTO PARA EL DEPORTE Y LA RECREACION DE SABANETA INDESA**

2. Que, el contrato se adjudicó por la suma de **QUINCE MILLONES CIENTO TREINTA Y TRES MIL QUINIENTOS NOVENTA Y UN COP ($15.133.591)** con cargo a los certificados de disponibilidad presupuestal No. ***237 DEL 05 DE ABRIL DEL 2023***

3. Que, el día 03 de noviembre del 2023, el gerente y supervisor del contrato de prestación de servicios, solicita y recomienda la adición al contrato CPS No.205 de 2023, teniendo en cuenta que se hace necesaria la adición para dar continuidad a la prestación del servicio por parte del Instituto frente a la comunidad.

4. Que, el presente contrato se encuentra vigente y en ejecución.

5. Que, el artículo 16 de la Ley 80 de 1993 faculta a las entidades contratantes a modificar los contratos, de común acuerdo o de forma unilateral, cuando sea necesario para lograr su finalidad y en aras de la realización de los fines del Estado.

6. Que, el consejo de estado mediante Concepto del 13 de agosto de 2009, Exp.: 1952, señaló:

 "La contratación estatal responde de múltiples maneras a ese mandato y, en cuanto al concepto que se emite, se resalta que la posibilidad de modificar los contratos estatales es una especial forma de hacer prevalecer la finalidad del contrato sobre los restantes elementos de este (…), cuando sea necesario para el cumplimiento del objeto y de los fines generales del Estado.

7. Que, el comité de contratación recomendó y aprueba la prorroga y adición mediante acta No. 011 del 03 de noviembre del 2023.

En virtud de lo anterior, las partes:

ACUERDAN

PRIMERO. Adicionar al contrato **CPS 205**de 2023 suscrito con **DIEGO ALBERTO AGUDELO SALAZAR** en la suma de **DOS MILLONES SEISCIENTOS CINCUENTA Y CINCO MIL DIECISÉIS COP ($2.655.016)** para un valor total de **VEINTIÚN MILLONES SETECIENTOS SETENTA Y UN MIL CIENTO TREINTA Y UN COP ($21.771.131)**

Parágrafo1: IMPUTACIÓN PRESUPUESTAL: El valor de la presente adición se encuentra amparado en el certificado de disponibilidad presupuestal No ***566 DEL 10 DE NOVIEMBRE 2023*** expedido por el área Financiera.

SEGUNDO. Prorrogar al contrato **CPS 205** de 2023, HASTA EL 15 DE DICIEMBRE 2023

TERCERO. Las demás cláusulas consagradas en el Contrato de prestación de Servicios CPS No.205, continuaran vigentes.

CUARTO. Comunicar a las dependencias correspondientes del INDESA, para que procedan a efectuar las actuaciones pertinentes.

En constancia se firma en Sabaneta, en el mes de noviembre del 2023

EL INDESA **CONTRATISTA**

(Contrato firmado digitalmente por la plataforma SECOP II)

LUISA FERNANDA OSSA RENDON
GERENTE (E)

Proyectó: Ana Maria Castañeda
Abogada Contratista

DIEGO ALBERTO AGUDELO SALAZAR
CONTRATISTA

Revisó. Alejandro Montoya
Abogado - Contratista.